Melipilla
Cada día más Segura

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROVISIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE Y SOPORTE COMPUTACIONAL Y CONCESIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS PARA LICENCIAS DE CONDUCIR.

DECRETO EX. Nº 227

MELIPILLA, 23 ENE. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:
a)El Decreto Nº 001, de fecha 03 de enero de 2014, que Aprueba el Presupuesto para el año 2014;
b)El Decreto Ex. Nº 2783, de fecha 13 de diciembre de 2013, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica;
c)La Apertura Licitación Contratación de los Servicios de Provisión de Software, Hardware, y Soporte Computacional y Concesión de las Fotografías para Licencias de Conducir, de fecha 30 de diciembre de 2013;
d)El Informe de Adjudicación Licitación Pública, de fecha 13 de enero de 2014;
e)El Memorándum Nº 19, de fecha 14 de enero de 2014, del Director de SECPLA;
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- ADJUDICASE, la Licitación Pública **"Contratación de los Servicios de Provisión de Software, Hardware y Soporte Computacional, y Concesión de las Fotografías para Licencias de Conducir"**, ID Nº 2673-44-LE13, al oferente **CAS CHILE S.A. DE I.**, RUT N° 96.525.030-1, representada por don Daniel Patricio Valdés Gómez, cédula nacional de identidad N° 5.817.253-7, Ingeniero en Computación, con domicilio comercial en Calle Marín Nº 0586, Comuna de Providencia, Ciudad Santiago., por ser más conveniente a los intereses municipales. El Plazo de Ejecución del servicio es a partir del 01 de febrero de 2014, por un período de 3 años.

2.- El Valor por fotografía es de $3.200.- (tres mil doscientos pesos) IVA incluido, con un Nº de 450 fotografías mensuales, por cada fotografía tomada sobre la cantidad ofertada se deberá ingresar al Municipio un 20% del valor neto de cada fotografía.

3.- El Adjudicatario deberá presentar garantía por fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.

4.- El Municipio aplicará las multas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta propuesta.

5.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo contrato.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/MVS/MJQ/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Dirección de Tránsito
- Informática
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/